Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

RESOLUCIÓN N° 28.-

Coronel Oviedo, 28 de julio de 2.010.-

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO: El Acta N° 18 de fecha 22 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas por el administrador, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro – PRESIDENCIA

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar excepcionalmente en forma directa, en el llamado a Contratación Directa para **"Mantenimiento de Obras Civiles del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo"**, PAC N° 192.343, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley, considerando que es el segundo llamado en el cual no se obtienen tres ofertas susceptibles de análisis y se consideran agotadas las instancias, a la siguiente empresa: **ARQ. CARLOS LOPEZ DOSE**, para la provisión de los servicios, totalizando la adjudicación en **Gs. 71.575.500 (guaraníes setenta y un millones quinientos setenta y cinco mil quinientos),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Se deja constancia que se deja de adjudicar el ítem 6 y que se disminuye en el ítem 7.1 de 2470 m2 a 932 m2, atendiendo a que no se puede superar el monto del llamado. Descalificar a la firma Pintureria Alfred de Blanca F. Campos de Pattenden, teniendo en cuenta que no se ha completado debidamente el formulario de presentación de oferta, presentado errores insalvables.----------

Art. 2°: Diferir el estudio de la nota presentada por la Abog. Carmen Violeta Melgarejo, Jueza de la Niñez y la Adolescencia, informando sobre las dificultades que en el Juzgado a su cargo han tenido con respecto al diligenciamiento de Oficios Comisivos remitidos al Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo, a cargo del Abog. Atilio Aguilar Mazo.----------

Art. 3°: Diferir el estudio de la nota presentada por la Abog. Alicia Brizuela, Jueza de Paz de la Colonia Dr. Domingo Montanaro, solicitando se retire el título de propiedad del local del Juzgado a su cargo, que obra en la escribanía Stella Sachelaridi de Soto.----------

Art. 4°: Elevar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, la nota presentada por Milder A. Caballero, Secretario de la Defensoría de la ciudad de Caaguazú, solicitando su comisión al Juzgado de Primera Instancia a cargo del Abog. Carlos Manuel Giménez, en carácter de funcionario permanente.----------

Art. 5°: Autorizar el pago de la factura N° 001-014-0008181, de fecha 22 de marzo del año en curso, de **Gs. 127.380 (guaraníes ciento veintisiete mil trescientos ochenta),** por la provisión de Chequeras para la Sección Contaduría General de los Tribunales del Poder Judicial de la ciudad de Caaguazú.----------

Art. 6°: Autorizar el pago de viático 21 jornales, **Gs. 1.826.370 (guaraníes un millón ochocientos veintiséis mil trescientos setenta),** al **Abog. Waldemar Ortiz,** con C.I. N° 1.563.012, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Yuty, por integrar el Tribunal de Sentencias en la causa:

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
ABOG. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

Coronel Oviedo, 28 de julio de 2.010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"MINISTERIO PUBLICO C/ PABLO ZEBALLOS Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y ROBO AGRAVADO EN CORONEL OVIEDO", correspondiente a la Circunscripción Judicial de Caaguazú, pero llevada a cabo en la ciudad de Villarrica; en concepto de alimentación y alojamiento, correspondiente al sub programa penal, por los días domingo 18, lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de julio del año en curso, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 7°: Autorizar el pago de viático de un jornal, **Gs. 57.980 (guaraníes cincuenta y siete mil novecientos ochenta),** a la funcionaria **Gloria Rosana Giménez**, con C.I. N° 2.498.512, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración superior, por el viaje realizado en fecha 16 de julio del año en curso a la ciudad de Campo 9, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 8°: Autorizar el pago de viático de tres jornales **Gs. 173.940 (guaranaes ciento setenta y tres mil novecientos cuarenta),** a cada una de las siguientes funcionarias: **Gloria Cañete López**, con C.I. N° 1.855.723, correspondiente al sub programa administración superior y **Yeniffer Cañete López**, con C.I. N° 2.526.467, correspondiente al sub programa Niñez y Adolescencia, ambos en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 16 de julio del año en curso a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 9°: Autorizar la realización del taller de capacitación a las funcionarias Sandra Mereles y Ángela Mauro Mogetta, ambas de la Oficina de Estadísticas y Antecedentes Penales, a cargo de la Lic. Patricia Mendoza del Centro de Estudios Judiciales.----------

Art. 10°: Ampliar el Art. 10° de la Resolución N° 19 de fecha 19 de mayo del año en curso, autorizando el pago de **Gs. 390.000 (guaraníes trescientos noventa mil)** mensuales, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, en concepto de Gratificaciones por Servicios Especiales – Rubro 137, al **Suboficial Superior O.S. Osvaldo Ramón Sosa Leiva**, con C.I. N° 1.019.994, quien presta servicios en el Poder Judicial de Coronel Oviedo, en carácter de comisionado.----

Art. 11°: Ampliar los Art. 23° y 24° de la Resolución N° 4 de fecha 12 de febrero del año en curso, autorizando la contratación de las siguientes personas a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año en curso.----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
4.190.619	Verónica Ojeda Acosta	Auxiliar - Recursos Humanos	1.064.000
4.675.138	Verónica Giménez Mernes	Auxiliar – Administración	1.064.000
2.847.212	Fabio David Torres Ruiz	Auxiliar - Patrimonio	1.064.000
4.511.216	Cristian M. Santacruz Samudio	Auxiliar – Juzgado Ejecución	1.064.000
4.289.081	Fátima Lucia Batte Martínez	Auxiliar – Apelación Seg. Sala	1.064.000
4.378.455	María Cristina Suarez	Auxiliar – Juzg. Niñez y Adole.	1.064.000

ABOG. JORGE LUCIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ABOG. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

RESOLUCIÓN Nº 28.-

Coronel Oviedo, 28 de julio de 2.010.-

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.125.494	Juan Ignacio Martínez	Auxiliar - Juzgado Civil	1.064.000
4.066.009	Luis F. Armoa Martínez	Auxiliar - Juzgado Civil Sec. 2	1.064.000
3.578.884	Fabia Liliana González	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
2.018.896	Cecilia Ríos	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
3.292.285	Martina Domínguez de C.	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
1.501.918	Fidencia Ocampos	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
3.489.259	Mirta Escalante	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
1.980.032	María B. Araujo Zelaya	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
3.419.538	Alan Esteban Escandriolo	Auxiliar – Juzgado Civil Sec. 4	1.500.000
3.986.609	Juan Alberto Contreras Bogado	Auxiliar – Archivo	1.064.000
5.005.749	Karen María Belén Vargas V.	Auxiliar – Archivo	1.064.000
3.984.332	Jazmín Alejandra Bernal de S.	Auxiliar – Presidencia	1.064.000
3.263.961	Viviana E. Enciso Gómez	Auxiliar – Archivo	1.064.000
4.482.029	María Noelia Viana Coronel	Auxiliar-Juzgado Civil 2º turno	1.200.000
2.396.042	José Leonardo Ferreira	Auxiliar –Juzgado de la Niñez	1.200.000

Art. 12º: Disponer que el funcionario Fabio David Torres Ruiz, cumpla tareas en la Oficina de Suministros del Sub Suelo y el funcionario Ramón Alberto Ríos Lesme, en la Oficina de Suministros del Primer Piso, por razones de una mejor organización.----------

Art. 13º: Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Cámara Fotográfica Digital para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC Nº 200512, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, y considerando que la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA**, asciende a **Gs. 1.782.000 (guaraníes un millón setecientos ochenta y dos mil)** y la Circunscripción Judicial de Caaguazú solo cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 1.303.152 (guaraníes un millón trescientos tres mil ciento cincuenta y dos).----------

Art. 14º: Adjudicar en el segundo llamado a contratación directa para **"Adquisición de Muebles para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC Nº 194743, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley, a la siguiente empresa: **CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA**, para la provisión de los ítems 1, 2, 3 y 4 por un total de Gs. **9.960.000 (guaraníes nueve millones novecientos sesenta mil),** incluidas todas las cargas que correspondan. Se deja constancia que se ha disminuido el ítem 1 de 7 unidades a 6 unidades, atendiendo a que no se puede superar el monto del llamado. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 34 inc. c).----------

Art. 15º: Autorizar la prorroga solicitada por la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY**, para la entrega de los bienes adjudicados en la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, hasta el 17 de agosto del año en curso.----------

Art. 16º: Autorizar la contratación de las siguientes personas a partir del 01de agosto al 31 de diciembre del año en curso:----------

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ADOGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 28.-

Coronel Oviedo, 28 de julio de 2.010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
3.955.922	Alicia Ester Zarza Fernández	Auxiliar – Contrataciones	1.200.000
1.760.239	Carmen Benítez	Limpiadora	1.064.000
4.041.189	Luis Alberto Vera Villaverde	Jardinero	1.064.000

Art. 17°: Autorizar la contratación de las siguientes personas a partir del 01de setiembre al 31 de diciembre del año en curso:----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
1.266.202	María Liz Sosa de Figueredo	Auxiliar	1.064.000
3.621.629	Gustavo Daniel Fernández	Auxiliar	1.064.000

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro PRESIDENCIA

Art. 18°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------
Art. 19°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

ADELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional